

RESOLUCION: 156/2018

Paraná, 4 de diciembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Mediante el Decreto N° 3617 de fecha 24 de Octubre de 2018, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Defensor de Pobres y Menores, competencia multifuero, de la Ciudad de Federación, al Dr. Gustavo Daniel PIQUET, quien se venía desempeñando como Escribiente Titular de la Ufi Gualeguay, y que tomara posesión del cargo en el día de la fecha.-

2.- Encontrándose vigente el concurso de Ingreso al Poder Judicial en Gualeguay y habiendo propuesto el Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta a la Srta. Agustina Salatino, D.N.I. 37.307.815, quien se encuentra posicionada en el Orden de Méritos en el lugar 5º en el Examen de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Gualeguay, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. AGUSTINA SALATINO, D.N.I. 37.307.815,** (Orden de méritos Nº 5), quien deberá elevar a esta P.G. antes de cumplir el año de Provisorio, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

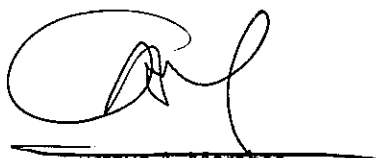
2º) ENCOMENDAR al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Secretario de Coordinación Suplente de la Jurisdicción Gualeguay Dr. José I. Pabon Ezpeleta para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EN IGUAL FECHA SE REMITIERON OFICIOS
AL STJ. Nº 558. Y A LA UFI GUALEGUAY
Nº 559. - CON STE. -


Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal